TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mbaretekoha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
34491

3 4 4 9 1

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo de 3.5 ghz de frecuencia base Memoria Cache de 6mb como min. Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi- hilo o similar.)"	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 SDRAM o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 8 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 gb como	Se solicita la modificación de las EETT de la Computadora tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada en relación a la memoria RAM

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:38

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
cvfv lw8l g2xy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	mínimo	
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo o posibilidad de Recovery. CD/DVD con los Driver de equipo (RED, video, sonido, etc). O alojados en la página del fabricante.	Actualmente el instalador original y los drivers ya no son entregados en soporte CD o DVD, se encuentran disponibles en la web del fabricante

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:38

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.05.16 17:39:36 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
cvfv lw8l g2xy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mbocoredda
Mbocoredda
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
34493
3 4 4 9 3

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 3

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 2.8 ghz o superior. Memoria cache 8 Mb. Soporte de virtualización. Exigido	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita.
Memoria RAM	Tipo DDR4 SDRAM (2666MHZ 8gb o superior como mínimo)	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Notebook tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada en relación con el tipo y frecuencia de la memoria.
Lector / Grabador de DVD	DVD – SuperMulti - OPCIONAL	Los equipos actualmente han dejado de traer incluidos lectores de DVD por estar

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:40

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bwz2 jfje mze9
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		prácticamente en desuso
Unidad de Disco Duro	Unidad de Disco Duro tipo SSD o M.2 PCIeNVMe DE 500 GB O superior	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita. Además las SSD son más rápidas y posee mayor rendimiento.
Bateria	3-celdas Litio Ion (como mínimo)	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Notebook tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada ya que actualmente las bacterias de 3 celdas son las que vienen incorporadas a los equipos.
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo o posibilidad de Recovery. CD/DVD con los Driver de equipo (RED, video, sonido, etc). O alojados en la página del fabricante.	Actualmente el instalador original y los drivers ya no son entregados en soporte CD o DVD, se encuentran disponibles en la web del fabricante.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:40

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.05.16 17:40:51 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bwz2 jfje mze9
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador